



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6484/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6484 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien presentó Poder Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“certificación del expediente clínico de la señora [REDACTED] con N° de afiliación: [REDACTED] Fallecida en Hospital General.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”.... sin embargo, el solicitante presentó Poder Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED] en dicho documento se le faculta para solicitar y retirar el expediente clínico de la señora [REDACTED] dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP). Asimismo se acredito con partida de nacimiento que el señor [REDACTED] era hijo de la señora [REDACTED] quien es fallecida según partida de defunción. Toda la documentación corre agregada a las presentes diligencias.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General de copia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 187 folios útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información descrita en el párrafo quinto de la presente resolución, la que deberá ser retirada por el solicitante, en virtud de tener la calidad de apoderado.

Se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de diez dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$10.04), lo que corresponde a 251 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

